



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

# REDUCCIONES FISCALES

2025

**El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorga beneficios a contribuyentes que participen en la realización de acciones que beneficien a la población de la Ciudad a fin de promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.**





# OBJETIVOS

Estimular el desarrollo de nuevas tecnologías

Impulsar la inversión en sectores productivos.

Impulsar la creación de infraestructura productiva.

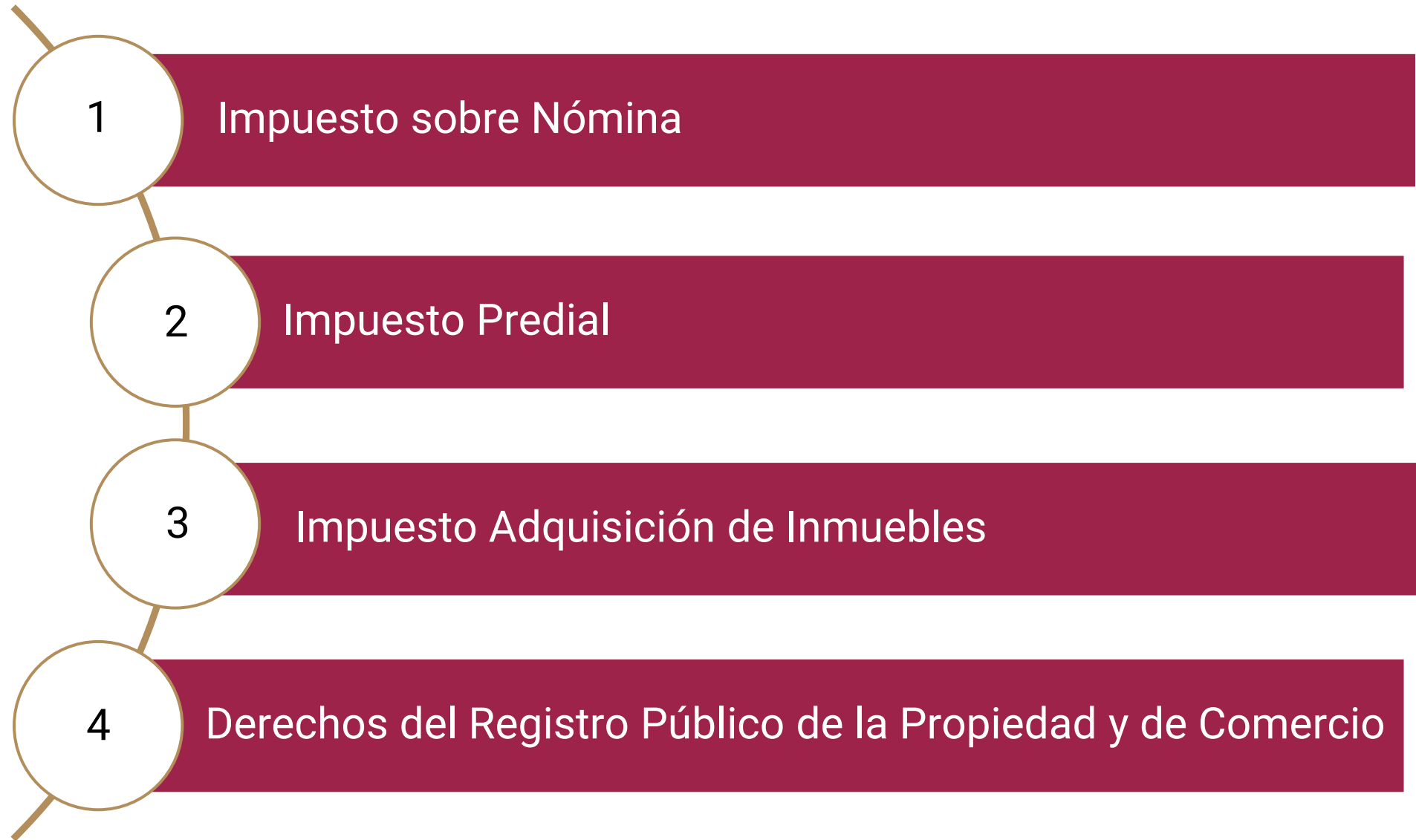
Impulsar el uso de insumos nacionales en lugar de importados.

Fomentar el fortalecimiento de la industria maquiladora de exportación.

Fomentar el empleo dentro de la misma demarcación territorial en la que se encuentra el lugar de trabajo.

# REDUCCIONES EN IMPUESTOS Y DERECHOS.

Código Fiscal de la Ciudad de México

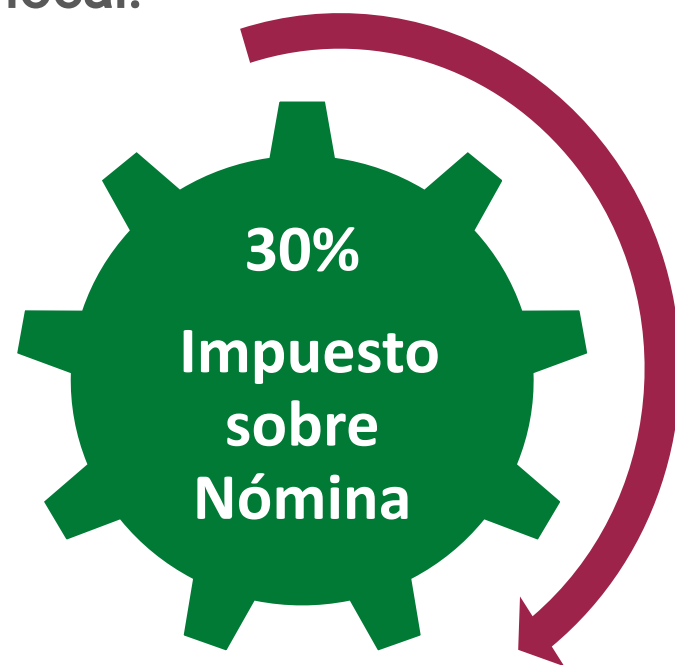


# Reducciones Fiscales

## ARTÍCULO 279

### FRACCIÓN II

Empresas industriales instaladas en la ciudad de México que sustituyan al menos el 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local.





# Reducciones Fiscales

ARTÍCULO 279

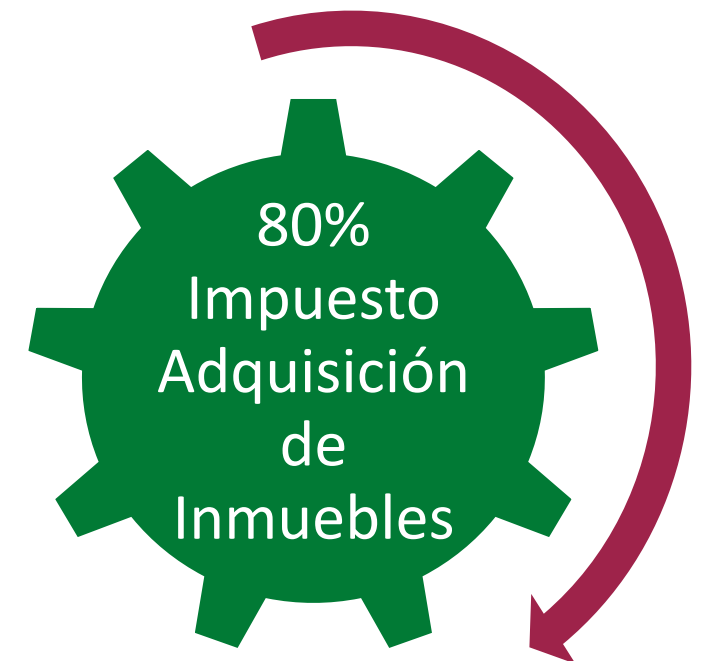
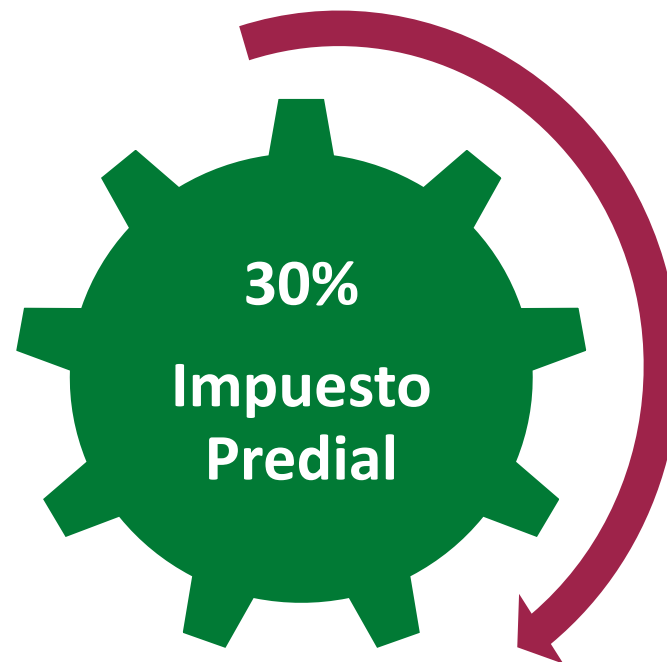
FRACCIÓN IV

Micro, pequeñas y medianas empresas industriales, que comprueben haber llevado a cabo la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipo que incremente la capacidad instalada de la empresa.



# Reducciones Fiscales

ARTÍCULO 279  
FRACCIÓN VI



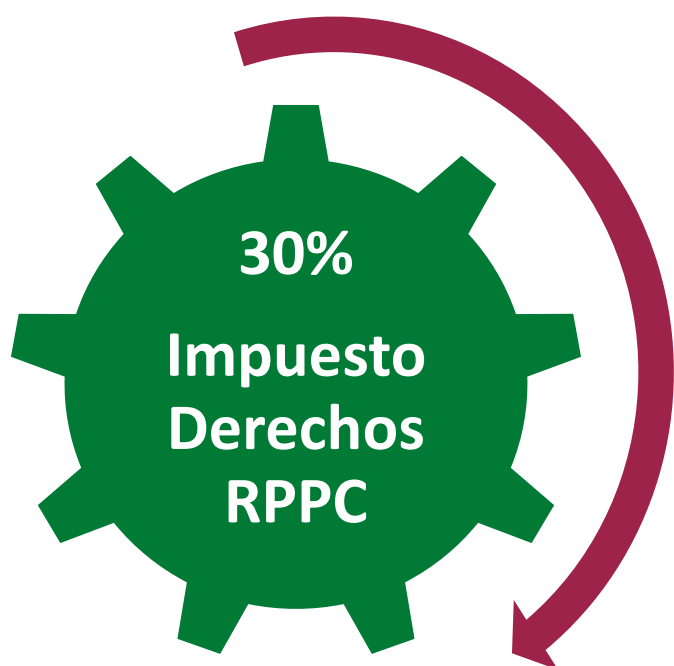
Empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología.

# Reducciones Fiscales

ARTÍCULO 279

FRACCIÓN VII

Personas morales dedicados a la industria maquiladora de exportación y que adquieran local para tal fin.





# Reducciones Fiscales

## ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VIII

Empresas que acrediten que realizan actividades de maquila de exportación.



# Reducciones Fiscales

ARTÍCULO 279

FRACCIÓN IX

Empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo.





# Reducciones Fiscales

## ARTÍCULO 289

Entidades públicas y promotores privados que construyan espacios industriales como mini parques y corredores industriales o habiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México.

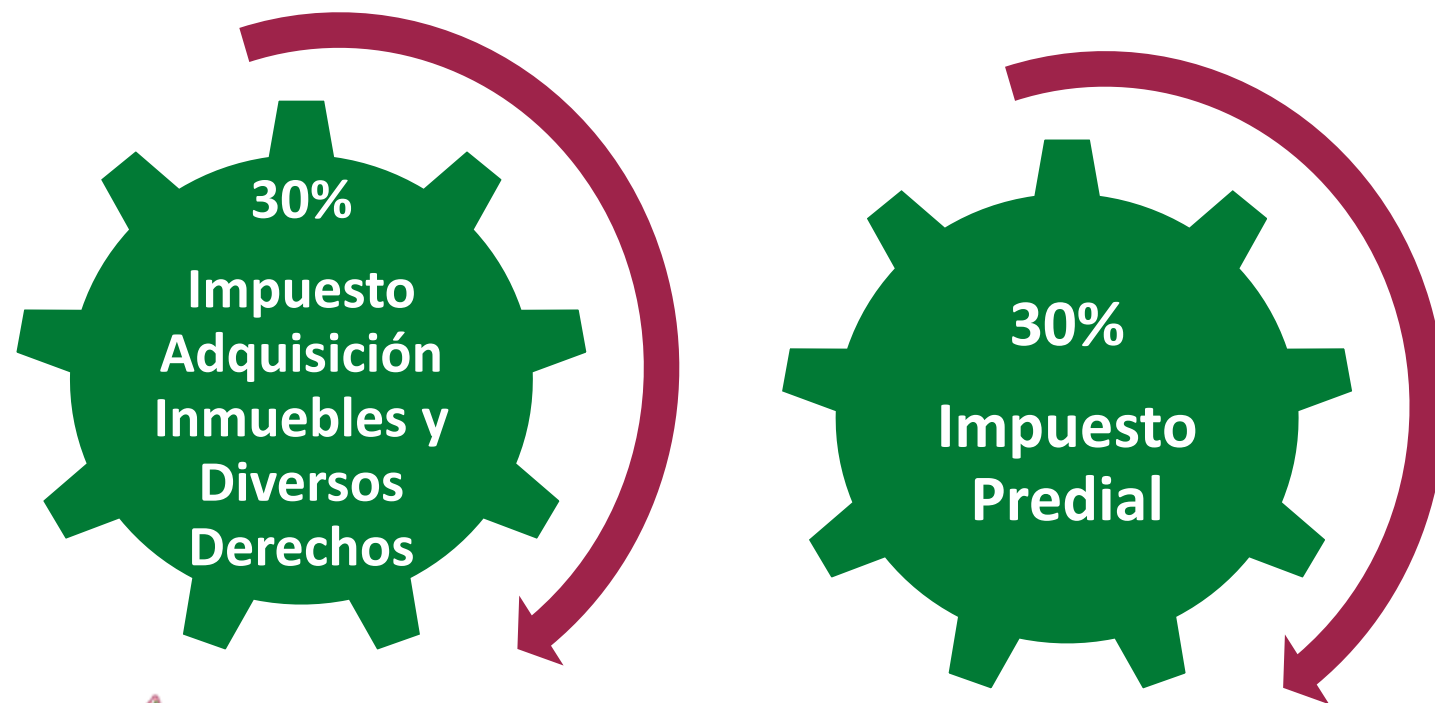




# Reducciones Fiscales

## ARTÍCULO 290

Comerciantes que adquirieran un local de los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores.



# IMPORTANTE

- ❖ La Constancia de Reducción es válida únicamente por el ejercicio fiscal en el que es emitida, no tendrá efectos para años subsecuentes.
- ❖ La Constancia no exime al contribuyente de presentar los pagos por otras contribuciones o de trámites que le correspondan.

# Procedimiento



Se entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles el original y la copia de la Constancia de la Reducción para hacer efectiva ante la Secretaría de Administración y Finanzas.



# Informes

Centro Promotor de Inversión (CENPROIN)  
Av. Cuauhtémoc # 899, Planta Baja, Colonia  
Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez,  
Código Postal 03020, en la Ciudad de México.

[www.sedeco.cdmx.gob.mx](http://www.sedeco.cdmx.gob.mx)  
[www.cdmx.gob.mx](http://www.cdmx.gob.mx)

Teléfono  
55 5682 2096, ext. 350

Correo electrónico  
[incentivos.fiscales@sedeco.cdmx.gob.mx](mailto:incentivos.fiscales@sedeco.cdmx.gob.mx)

